



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 086 -2010-SERNANP-OA

Lima, 08 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando N° 637-2010-SERNANP-OPP del 22 de octubre del 2010 y el Memorando N° 686-2010-SERNANP-OPP del 08 de noviembre del 2010, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - SERNANP, solicitando proyectar la resolución respectiva para la atención de fondos por la modalidad de encargo, a fin de cubrir los gastos que incurran en el Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunes "Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo" y II Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión, los cuales deberán ser afectados a la meta presupuestal 0092, a favor de César Gino Rodríguez Rojas, por la suma de S/33,010.00 (Treinta y tres mil diez y 00/100 Nuevos Soles) fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de gastos 23 y en las específicas detalladas en el anexo que se adjunta;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación OG Gastos Definitivos para la ejecución financiera en determinadas actividades, convenios y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; para su efecto se debe cumplir con el acto de administración de designación del responsable de ejecutar el gasto en efectivo que deberá ser afectado, a la meta 0092, a favor de Cesar Gino Rodriguez Rojas, por la suma de S/ 33,010.00 (Treinta y tres mil diez y 00/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de gastos 23 y en las específicas detalladas en el anexo que se adjunta;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Tipo de Operación OG "Gastos Definitivos por S/.33,010.00 (Treinta y tres mil diez y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la meta presupuestal 0092, a favor de César Gino Rodríguez Rojas de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la atención de fondos por la modalidad de encargo, a fin de cubrir los gastos que incurran en el Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunes "Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo" y II Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión, eventos a realizarse en la ciudad de Iquitos durante los días 29 y 30 de noviembre y 01 al 03 de diciembre del 2010.



Artículo 2°.- La rendición de cuenta de los gastos definitivos se enviara directamente a la Sede Central del SERNANP para su revisión, registro y validación en el sistema SIAF SP.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a rendir se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.





Artículo 4º.- Los responsable del manejo de los gastos operativos Tipo de Operación OG, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

